



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00127 - Auto Interlocutorio: 549

SE ACCEDE a la solicitud allegada a nuestro correo electrónico institucional, el cual viene suscrito por el apoderado judicial de la parte actora y coadyuvado por el demandante. En consecuencia, se **DECLARA TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, el presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, propuesto por el señor **WILFREDO GÓMEZ MARTÍNEZ**, en contra de los señores **ALEX MAURICIO MARMOLEJO CHAUX** y **ELIANA CHAUX TORO**, solicitud que se ajusta a lo señalado en el artículo 461 del Código General del Proceso.

Consecuencialmente, se **ORDENA LEVANTAR** las medidas de **Embargo y Retención** decretadas y perfeccionadas, con respecto a la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente y demás emolumentos que devengan los señores **ALEX MAURICIO MARMOLEJO CHAUX** y **ELIANA CHAUX TORO**. En el mismo sentido, se informará a las entidades bancarias relacionadas en el escrito de medidas cautelares, para lo cual se habrá de oficiar en tal sentido, medidas que se habían comunicado según oficios No.1.425, 1.426, 1.427 del 27/07/2020, y teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia con ocasión del COVID-19, estos podrán ser enviados vía correo electrónico a los interesados.

N O T I F I Q U E S E

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° **100** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b5cc9b38115bde094a1eb1d523f648acba805ea16316c588c3ecff69d77329d

Documento generado en 25/09/2020 01:17:55 p.m.